



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 18 JUL. 2018

Auto interlocutorio:

Expediente: Incidente de desacato **2018-00155**
Accionante: ÁNGEL MARÍA VILLA BERDUGO
Accionado: COMEB- LA PICOTA
Asunto: ABRE INCIDENTE

Mediante auto del 07 de junio de 2018, se requirió a la accionada para que allegara las documentales solicitadas por el despacho, de lo cual la entidad accionada guardó silencio. Razón por la cual en aplicación a los artículos 52 del Decreto 2591 de 1991 y 137 del Código de Procedimiento Civil, se **DISPONE:**

1. **ABRIR INCIDENTE DE DESACATO** contra el **DIRECTOR DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COMEB- LA PICOTA Teniente Coronel del Ejército GERMÁN RODRIGO RICAURTE TAPIA**, por el incumplimiento del fallo de tutela proferido por este despacho el día 16 de mayo de 2018
2. Correr traslado por el término de **cinco (05) días** del escrito de desacato presentado por el señor **ÁNGEL MARÍA VILLA BERDUGO**, quien se identifica con la C. C. 73.196.938, el **DIRECTOR DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COMEB- LA PICOTA Teniente Coronel del Ejército GERMÁN RODRIGO RICAURTE TAPIA**, a fin que lo conteste y pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso que no obren en el expediente, entregándole copia integral del escrito incidental y del presente proveído.
3. Se requiere para que allegue los oficios donde se solicitan los reportes de los antecedentes judiciales a la Dijin, Dipol, Fiscalía del 22 de mayo de 2018 y su requerimiento al mes de junio si los mismos no han sido contestados
4. Una vez vencido el término de traslado, vuelvan las diligencias al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN
SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior
hoy 19 JUL 2018 a las 8:00am.



**JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO**